



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**PUEBLO NUEVO**  
**FERREÑAFE**  
R.U.C. 20182126412



*"Año del Bicentenario del Perú : 200 Años de Independencia"*

**DECRETO DE ALCALDÍA N°03-2021-MDPN-F**

Pueblo Nuevo, 19 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERRÑEAFE, REGION LAMBAYEQUE,

VISTO:

El Informe N° 071-2021-ORR.PPEII-MDPN-F, de fecha 16 de julio del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, sobre embanderamiento general de la ciudad, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía.

Que, el artículo 42° de mismo cuerpo legal, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, siendo la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú un momento para reafirmar la importancia en la construcción en nuestra identidad, así como constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito de Pueblo Nuevo, los sentimientos de identidad nacional y local para seguir construyendo una república que recoja los ideales de justicia y libertad de los peruanos que lucharon por su independencia.

Que, mediante el Informe N°071-2021-ORR.PPEII-MDPN-F , de fecha 16 de julio del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y relaciones Públicas,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



manifiesta que estando próximos a celebrar el Bicentenario de Nuestra Independencia Nacional, es necesario fomentar el espíritu Cívico Patriótico en nuestra población, por ello solicita que a través del acto resolutivo correspondiente se disponga el embanderamiento general del Distrito de Pueblo Nuevo desde el 26 al 31 de julio del presente año.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y del artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### DECRETA:

**Artículo 1.- DISPONER** el Embanderamiento General del Distrito de Pueblo Nuevo, en todos los inmuebles del distrito, tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, disposición que entra en vigencia a partir del 26 al 31 de julio del presente año, como acto cívico al conmemorarse el Bicentenario de la Independencia del Perú.

**Artículo 2.- ESTABLECER**, que todos los predios del Distrito de Pueblo Nuevo, estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto la limpieza de sus respectivas fachadas.

**Artículo 3.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**Artículo 4.- Encargar** a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente Decreto y a la Unidad de Sistemas e Informática, su publicación en la página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe)

**Artículo 5.-** El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
  
Ing. Jaime Antonio Chicoma Pérleche  
ALCALDE